



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 668 -MOSP -2020

SAN JUAN, 16 NOV 2020

VISTO:

El expediente N° 500-000866-2020, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se tramita la adquisición de máquinas necesarias para cumplir con las tareas de mantenimiento, corte y siega, siembra, descompactación de suelo y demás labores para lograr un máximo aprovechamiento y pleno lucimiento de los espacios verdes.

Que el pedido se funda en la urgencia de disponer de la maquinaria para lograr un correcto mantenimiento de los espacios verdes asignados, atendiendo a su vez el contexto de nuevos compromisos asumidos por la Dirección, con asignación de más espacios a mantener o mejorar y la necesidad de tener la maquinaria disponible.

Que consta el Visto Bueno del Sr. Secretario de Servicios Públicos.

Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos indica el procedimiento a seguir “Compulsa Abreviada 06/2020”, e informa que el presupuesto oficial de pesos seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 620.000,00), siendo la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.

Que se agrega copia certificada del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Decreto N° 1148-MHF-2020, Pliego Particular de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que conforme a los Artículos 16° y 57° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020, se deberá realizar la invitación a cotizar en el Portal de Compras Públicas San Juan y por correo electrónico por dos (2) días y con dos (2) días de anticipación a la fecha de presentación de las ofertas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

**EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el llamado a Compulsa Abreviada N° 06/2020, correspondiente a la adquisición de máquinas necesarias para cumplir con las tareas de mantenimiento, corte y siega, siembra, descompactación de suelo provisión de suelo, de conformidad según lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego Especificaciones Técnicas Particulares los que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se registrará en la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:

JURIDICCIÓN: 1.50.0 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA: 17 SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
SUBPROGRAMA: 00
PROYECTO: 00
ACTIVIDAD: A01 SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
CONCEPTOS DEL GASTO: 4.3.01 MAQUINARIAS Y EQU, DE PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11.0.00 TESORO PROVINCIAL
13.0.00 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
13.0.05 LEY N° 1719-I CONSENSO FISCAL
14.0.00 FONDOS NACIONALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
14.0.05 LEY N° 1719-I CONSENSO FISCAL
15.6.04 ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL
AÑO: 2020
IMPORTE: \$ 620.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese

Intervine
<i>OS</i>


Ing. ADOLFO VAZQUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS